



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD**

**11582** *Información pública de autorización administrativa de instalaciones eléctricas*

De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; con el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; con el Decreto 96/2005, de 23 de setiembre, de aprobación definitiva de la revisión del Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears, y con la Ley 11/2006, de 14 de setiembre, de Evaluaciones de Impacto Ambiental en las Illes Balears, se somete a información pública la petición de la entidad Red Eléctrica de España, SA de autorización administrativa de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente TR 11/12: nuevo parque de 220 kV en la subestación Lluçmajor

Término municipal: Lluçmajor

Características principales: la actuación consiste en la instalación de un nuevo parque de 220 kV, adosado a la actual subestación Lluçmajor. Se instalarán dos transformadores TF1 y TF2 de relación 220/66 kV y 125 MVA de potencia cada uno, además de las instalaciones de mando, control y protección.

Expediente TR 12/12: línea aérea-subterránea a 220 kV Lluçmajor-Son Orlandis 1-2

Términos municipales: Lluçmajor y Palma

Características principales: nueva línea aérea-subterránea a 220 kV de interconexión entre las subestaciones de Lluçmajor y Palma de doble circuito y 20.610 m de longitud total.

El proyecto y el estudio de impacto ambiental de las instalaciones mencionadas pueden ser examinados en el siguiente lugar:

- Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Economía y Competitividad (plaza de Son Castelló, 1, polígono industrial de Son Castelló, 1ª planta, 07009 Palma).

Al mismo tiempo pueden formularse, por duplicado, las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 6 de junio de 2013

**El director general de Industria y Energía**

Jaime Ochogavía Colom

